



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 435-2019-R

Lambayeque, 4 de abril del 2019

VISTO:

El expediente N° 847-2019-SG-UNPRG, presentado por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 0222-2019-VRACAD, el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, comunica que el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, remite el PLAN DE TRABAJO 2019, de la DISCIPLINA DE FUTBOL – UNPRG, el Plan de Trabajo tiene por objetivo implementar los procesos de orientación, aprendizaje y práctica del deporte; mediante el trabajo interdisciplinario fomentando el aspecto educativo, técnico y el mejoramiento de las condiciones físicas y mentales del deportista universitario, en tal sentido, solicita al Titular del Pliego, apoyo económico a fin cumplir con dichas actividades;

Que, asimismo mediante Oficio N° 038-2019-OGBU de fecha 30 de enero de 2019 suscrito por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario de la UNPRG, en la que manifiesta que la Oficina de Recreación Educación y Deporte ha presentado en el Plan de Trabajo 2019 de la Disciplina de Futbol – UNPRG; por lo que solicita la autorización correspondiente, asimismo indica que la Subvención Económica a otorgar será a nombre del Ing. Segundo Pedro Fiestas Rodríguez, Presidente del Equipo de Futbol – Club Social Cultural y Deportivo Pedro Ruiz Gallo, según Resolución N° 033-2018-R; por tal motivo hace llegar el Presupuesto de la Disciplina de Futbol – UNPRG;

NECESIDADES DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL	GASTOS S/
Inscripción del Equipo de Futbol - UNPRG	1,000.00
Inscripción Jugadores Nuevos	900.00
Transferencia de Jugadores	1,000.00
Renovación de Carnet	1,000.00
Pasajes de Jugadores	6,000.00
Pagos de Lavado de Uniformes	1,900.00
Refrigerio Para Entrenamiento	6,000.00
Alquiler Campo Deportivo - IPD	1,000.00
TOTAL	18,800.00

Que, mediante Informe N° 213-2019/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, del pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto por SUBVENCIÓN ECONOMICA en la P.G. OTROS GASTOS, Especificas del Gasto: 2.5.31.11 A Estudiantes, por el monto total de S/ 18,800.00 soles, en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000663, correlativo de meta 0026, razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, a fin de cubrir parte de los gastos que demande el **PLAN DE TRABAJO 2019 DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL – UNPRG;**

Que, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 431-2019-DGA, manifiesta que la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del proveído N° 0037-2019/P-OGPP el monto de S/ 18,800.00 soles puede ser atendido a través de una subvención económica, cuyo gasto sería atendido con Recursos Ordinarios; por lo que propone que el responsable de la Subvención Económica y rendición de gasto sería el Docente Segundo Pedro Fiestas Rodríguez. Asimismo, el requerimiento de uniforme y material deportivo corresponde ser atendido a través de Pedido de Compra, cuyo costo es de S/ 15,200.00 soles;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar al Docente M. Sc. **SEGUNDO PEDRO FIESTAS RODRÍGUEZ, Presidente del Equipo de Futbol-Club Social Cultural y Deportivo Pedro Ruiz Gallo**, una Subvención Económica de S/ 18,800.00 soles, a fin de cubrir parte de los gastos que demande la ejecución del **PLAN DE TRABAJO 2019 DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL – UNPRG**, con cargo a rendir cuenta documentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 435-2019-R

Lambayeque, 4 de abril del 2019

Pág. - 02 -

2°.- **Disponer** que el servidor docente antes mencionado, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación del evento descrito en el primer considerando, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo sin haberse cumplido con la rendición de gastos, se descontará en la planilla de haberes del comisionado.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Abog. **GILBERTO L. CARRASCO LUCERO**
Secretario General (e)

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/mesr